



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Aprehensión y Entrega N° 2021-00565-00.

La gestora judicial de la organización accionante solicita que se ponga en conocimiento el soporte que de cuenta de la inmovilización del vehículo aquí comprometido.

En ese sentido, una vez revisado el paginario, se vislumbra que, mediante los competentes oficios, dirigidos ante la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALARCÁ y la POLICÍA NACIONAL, DIVISIÓN SIJIN-AUTOMOTORES, se comunicó la orden de detención del rodante distinguido con placas CLC625, ordenada mediante proveído adiado a 15 de octubre del año que precede, sin que las citadas entidades hayan emitido un pronunciamiento sobre el particular.

Desde esta óptica, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remitan nuevamente los oficios a que hay lugar ante las mencionadas autoridades**, a fin de que expongan lo ocurrido con la aprehensión del aludido automotor. Con ese objetivo, se concede el lapso de **5 días**, contabilizado desde la data en que se reciban los pertinentes documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 27 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

d2762fa7e5f4efe036d90fce0d97c81ab0268ab3665a6bfeeeac6fb1aced365

a

Documento generado en 25/04/2022 12:07:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>